



ARICA, 28 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

- a) Ordinario N° 316, de fecha 28 de Enero de 2015, de Alcaldía, que ordena dictar Instrucción Alcaldía.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 20203, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

PROHIBESE la utilización de los estacionamientos subterráneos del Parque Colón y los estacionamientos interiores de las dependencias de la Dirección de Obras Municipales, por funcionarios municipales, durante los días 30, 31 de Enero y 01 de Febrero de 2015.

Lo anterior, debido a la realización del "XIV Versión del Carnaval Internacional Andino Con la Fuerza del Sol", cuyo trazado por calle Arturo Prat afecta a los vecinos del sector, especialmente en el desplazamiento de sus vehículos particulares.

Se exceptúa de esta instrucción a los Jueces de Policía Local, Secretarios Abogados de Policía Local y la Directora de Obras Municipales.

La fiscalización del cumplimiento de esta instrucción y su implementación, estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Protección y Vigilancia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DAEM, DOM, Dirección de Tránsito, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL